**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, diputado Rafael Echazarreta Torres, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta LXIII Legislatura, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con **PROYECTO DE** **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La actividad turística en México cerrará al cierre de 2021 con un indicador PIB de 7.1% y se espera que el próximo año culmine con incremento de 8.3%.

En Yucatán la participación turística del PIB estatal es de 10.1%, superior en 3 puntos porcentuales a la nacional.

En Yucatán al cierre de 2019 llegaron 3.2 millones de visitantes, de los cuales 2 millones fueron turistas que pernoctaron cuando menos una noche, superando las cifras que hasta entonces se tenían.

Gracias al Tren Maya y la visión del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se hace la mayor inversión en más de 60 años en infraestructura turística con recursos propios del gobierno federal, no son privados ni provienen de asociaciones con empresas.

Al cierre de este año la inversión federal en territorio yucateco superará los 40,000 millones de pesos, principalmente por la construcción de dos tramos del Tren Maya, y la planeación de 2 nuevas plantas termoeléctricas, una en Mérida y otra en Valladolid, así como la ampliación del gasoducto que parte de Cactus, Chiapas y llegará a Valladolid.

De acuerdo a las cifras del IMSS hay 33,702 empleos creados en Yucatán en este año, gracias a los dos tramos que se están haciendo del Tren Maya, se han recuperado los 25,000 que se perdieron con la pandemia y se han agregado hasta ahora 8,000 empleos más, alcanzando casi los 400,000 empleos formales en la entidad que sin el tren no se hubieran alcanzado ni en cinco años.

Las estimaciones de FONATUR como líder del proyecto Tren Maya y las organizaciones que participan como la Organización de las Naciones Unidas que establece la agenda del Bienestar 2030, consideran que en esa fecha habrá una derrama económica de 148, 000 millones de pesos a lo largo de toda la ruta.

En 2019, Yucatán fue la sexta entidad con mayor con vocación en el Comercio, al registrar 43.1% del total de su valor agregado, por arriba del dato nacional de 21.4%

La participación porcentual del Valor Agregado Censal Bruto turístico en Yucatán es de 16.5% y coloca a la entidad en el séptimo lugar nacional, mientras que por citar algunos ejemplos, Jalisco tiene el 12.1%y está en el lugar 13 y la Ciudad de México tiene 8.8% y se coloca en el sitio número 20.

En datos absolutos el 15.7% de las unidades económicas en Yucatán se dedican enteramente al turismo, por encima de Puebla, la Ciudad de México o Nuevo León.

De acuerdo al censo el 18.4% del personal ocupado en las diferentes unidades económicas se dedica totalmente al turismo, proporción que hoy queda muy lejos con la puesta en marcha del Tren Maya y los grandes proyectos que el gobierno federal está empujando y se reflejan en un incremento sustancial en trabajadores afiliados al Seguro Social, como nunca antes se había hecho en la historia, de lo cual ya di cuenta previamente.

Y si hablamos de Pueblos Mágicos como atractivo turístico, de los cuales Yucatán tiene 4 y uno de ellos Valladolid, debo decir con orgullo que este se encuentra en el grupo de los primeros 13 de los 122 que existen en total, que generan más de la mitad de empleos en este rubro, codeándose con Tulum, Isla Mujeres y Palenque en la Península, o Cholula y Metepec. Los otros tres que forman el circuito yucateco y no son menos importantes son Izamal, Maní y Sisal.

Estos antecedentes nos permiten afirmar que la vocación turística de Yucatán es hoy por hoy el motor que mueve la economía local y que llevará a la entidad a los primeros planos nacionales e internacionales, mejorando el bienestar de los yucatecos, y sacando de la pobreza a cientos de miles de ciudadanos que merecen una vida digna.

Es por estas razones expuestas que presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente **PROYECTO DE** **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

**DECRETO**

**Artículo Único:** Se adiciona la fracción XVII al artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

*Artículo 43.- El Congreso designará Comisiones Permanentes que se encargarán del estudio, análisis, investigación, consulta, debate y dictamen de los asuntos que les sean turnados, de manera individual o conjunta, siendo las siguientes:*

***I a la VI. - …***

**XVII.-** **Turismo.-** Tendrá por objeto estu­diar, analizar y dictaminar sobre los asuntos rela­cionados con el turismo, para lo cual conocerá todo lo relativo a:

a)Los criterios de coordinación en la entidad que repercutan en asuntos de la materia;

b)Promover el desarrollo turístico en la entidad.

c)Los proyectos turísticos en la entidad.

d) Impulsar el crecimiento económico a través de mecanismos turísticos.

e)Los problemas en el sector a fin de plantear soluciones;

f)Impulsar las acciones turísticas mediante la co­ordinación de las autoridades involucradas en el mismo, y

g)Las demás que por conducto de la Mesa Direc­tiva del Congreso del Estado le sean turnados.

Los asuntos que no estén descritos en las fracciones que anteceden, pero que guardan relación con los temas competencia de las Comisiones, serán turnados para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión correspondiente.

**TRANSITORIOS.**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo.** La integración de la comisión especial de Turismo instalada y actualmente en funciones, no sufrirá modificaciones en su integración y los diputados que la conforman mantendrán sus nombramientos tal y como fueron designados y serán los integrantes de la nueva Comisión Permanente de Turismo.

**Tercero.-** Los trabajos previamente realizados por la Comisión Especial de Turismo, desde la instalación hasta los asuntos turnados de su competencia, no perderán vigencia y se considerarán que fueron hechos por la nueva Comisión Permanente de Turismo.

**Cuarto.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del H. Congreso de Yucatán, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES**

**DIPUTADO**